

Con fecha 9 de junio de 2021 se publicó la Resolución de la Secretaría General de Formación Profesional, por la cual se convocan **ayudas destinadas a la realización de proyectos de innovación e investigación aplicadas y transferencia del conocimiento en la Formación Profesional**.

El objeto de las ayudas es financiar la realización de proyectos en los que coparticipen **centros educativos sostenidos con fondos públicos y empresas o entidades**. Entre las empresas y entidades participantes quedan incluidas aquellas que figuran como **centros autorizados para impartir formación para la ocupación asociada en el Catálogo Nacional de Calificaciones Profesionales**.

Los proyectos presentados tienen que ser capaces de generar, **compartir y movilizar conocimientos** entre los centros docentes, las empresas y entidades de utilidad social, y aplicarlos **al contexto formativo con el objetivo de añadir valor** a las prácticas y desarrollos propios de la formación profesional. Un mismo centro educativo **podrá participar en diferentes proyectos** siempre que los objetivos de cada uno de ellos sean diferentes.

Tienen que formar parte del proyecto (con un máximo de 5 miembros):

- a. Un mínimo de dos **centros de formación profesional del Sistema Educativo de diferentes comunidades autónomas, ciudades autónomas o centros educativos españoles en el exterior**, que impartan enseñanzas de formación profesional.
- b. **Al menos una empresa o entidad**.
- c. Como máximo **un centro que imparta ofertas de Formación Profesional para la Ocupación**.

Líneas temáticas de los proyectos (los proyectos se ajustarán a una o varias):

- Línea 1. **Innovación tecnológica, medioambiental, de procesos de producción o de prestación de servicios**.
- Línea 2. Desarrollo de competencias **profesionales vinculadas a la digitalización**.
- Línea 3. Promoción e incentivo del **equilibrio de género** en el acceso de la mujer a los perfiles de formación profesional relacionados con las titulaciones de formación profesional STEAM.
- Línea 4. Fomento de experiencias para la creación **de empresas** (viveros de empresas), que estimulan los valores emprendedores o que facilitan la transición al mercado laboral.
- Línea 5. **Innovación metodológica** que fomente el trabajo por proyectos intermodulares, y/o incorporación de competencias transversales, colaboración interdepartamental y otras innovaciones pedagógicas.
- Línea 6. Fomento de experiencias que contribuyan al logro de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** recogidos en la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

La duración de los proyectos será **variable** en función de sus objetivos y características.

Cada uno de los centros educativos que participan en el proyecto podrá solicitar una cantidad **máxima de 50.000 euros**.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el **3 de agosto de 2021**.